

RESOLUCION

053X2017

ROL: 1706009584/2017

RUT: [REDACTED]
LUGAR: SAN VICENTE TAGUA TAGUA
FECHA: 26-07-2017

RAZON SOCIAL/APELLIDO:	NOMBRE:	
MORALES ARRUE	ROSA MARGARITA	
DIRECCION	COMUNA	
EL TOCO 50	PICHIDEGUA	
NOMBRE REPRESENTANTE:	RUT REPRESENTANTE:	GIRO O ACTIVIDAD:
[REDACTED]	[REDACTED]	

VISTOS Y CONSIDERANDO:
QUE EL CONTRIBUYENTE ARRIBA INDIVIDUALIZADO SE HA AUTODENUNCIADO POR:

AUTODENUNCIA POR EMISION DE FACTURAS 34,35,36 Y 37 NO CUMPLIENDO CON LO ESTABLECIDO POR LA LEY 20727 DE 2014. EMITE FACTURAS EN PAPEL ESTANDO OBLIGADO A EMITIR LECTRONICAMENTE A PARTIR DEL 01 02 2017. FACTURAS FUERON EMITIDAS CON FECHA 07 02; 08 03; 18 04 Y 05 05 RESPECTIVAMENTE.

INFRACCION QUE SE ENCUENTRA SANCIONADA EN EL ARTICULO 97-10 DEL CODIGO TRIBUTARIO, QUE EL CONTRIBUYENTE, VERBALMENTE, HA SOLICITADO CONDONACION Y QUE DE INMEDIATO, SE DICTE RESOLUCION Y SE GIRE LA MULTA. Y VISTO ADEMAS, LA RESOLUCION NRO 1309 DE 26-03-1992, DEL DIRECTOR REGIONAL, QUE DELEGA FACULTADES, Y LO DISPUESTO EN LOS ARTICULOS 106 Y 165 DEL CODIGO TRIBUTARIO.

RESUELVO:
APLICASE AL CONTRIBUYENTE UNA MULTA DE \$ 357000 Y UNA CLAUSURA DE SU ESTABLECIMIENTO DE 2 DIAS REBAJASE LA MULTA A \$ 11696 Y CONDONASE EL TOTAL DE LA CLAUSURA, SIEMPRE QUE EL PAGO DE LA MULTA SE EFECTUE DENTRO DEL PLAZO QUE VENCE EN LA FECHA QUE SE INDICA Y QUE SE ACREDITE EL PAGO OPORTUNO, ACOMPAÑANDO FOTOCOPIA DEL COMPROBANTE, DENTRO DEL MISMO PLAZO.
SI USTED NO PRESENTA EN EL SERVICIO, DENTRO DEL PLAZO, LA FOTOCOPIA DEL COMPROBANTE DE PAGO, PERDERA LA CONDONACION Y SE PROCEDERA A APLICAR EL TOTAL DE LA MULTA.

EN EL CASO QUE EL CONTRIBUYENTE NO ACEPTARE ESTA RESOLUCION, PODRA RECLAMAR CONTRA LA DENUNCIA DE ACUERDO CON LA LEGALIDAD VIGENTE, EN CUYO CASO ESTA RESOLUCION NO TENDRA VALIDEZ ALGUNA.

EN ESTE ACTO SE NOTIFICA
GIRO N°: 121061494
FECHA: 26.07.2017
UNIDAD SN VICENTE TT V.D.R. RANCAGUA

ANTECEDENTES:

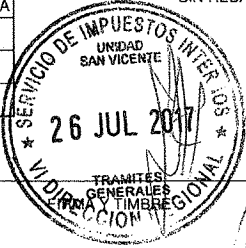
DENUNCIA NRO: 1243535 Fecha: 19-07-2014
MONTO DE LA OPERACION: 714000
FECHA DE LA INFRACCION: 19-07-2014
DIAS INACTIVOS: Domingo Feriados
PLAZO DE PAGO/ACREDITACION: 07-08-2017

CALIFICACION: LEVE

SANCION
CONDONACION
SANCION REBAJADA

MULTA	CLAUSURA
357000	2
345304	2
11696	0

NO DENUNCIOS O AUTODENUNCIOS
ULTIMOS 24 MESES: 0
FECHA INICIO CLAUSURA: 14-08-2017
FECHA TERMINO CLAUSURA
SIN REBAJA: 17-08-2017



NOMBRE: JOSE MOLINA

CARGO: JEFE DE UNIDAD (S)

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE